

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Granada, por la que se resolvió el procedimiento sancionador GR/2004/194/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesada: Encarnación Reinoso Reinoso.

Expediente: GR/2004/194/AG.MA/FOR.

Infracción: Grave, art 80.3 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: 601,02 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 15/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el Expte. 656/2006, por la que se resolvió el procedimiento sancionador AL/2005/447/AG.MA/EP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Flora y Fauna Silvestres.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Antonio Jiménez Fuente.

Expediente: AL/2005/447/AG.MA/EP.

Infracción: Muy Grave, art. 82.1.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres de Andalucía.

Sanción: 60.101,22 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 656/2006.

Sentido de la resolución: Declarar la caducidad.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución Definitiva recaída en el expediente 1430/2006, por la que se resolvió el procedimiento sancionador CA/2005/1412/AG.MA/VP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Antonio Barrios Serrano.

Expediente: CA/2005/1412/AG.MA/VP.

Infracción: Muy Grave, art. 22.1.c) de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Sanción: 34.000,00 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1430/2006.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 30.050,61 €, así como obligación de restituir el terreno afectado a su estado anterior.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Cádiz, por la que se resolvió el procedimiento sancionador CA/2004/1051/G.C/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesada: Rosa María Mata Péculo.

Expediente: CA/2004/1051/G.C/FOR.

Infracción: Grave, art. 80.3 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: 1.500 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 204/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial en Granada, por la que se resolvió el procedimiento sancionador GR/2003/1688/P.A/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Antonio Orantes Fernández, en nombre y representación de Condugra, S.L.

Expediente: GR/2003/1688/P.A/FOR.

Infracción: Grave, art. 80.3 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: 3.000 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 19/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Almería, por la que se adoptan medidas provisionales en el procedimiento sancionador AL/2005/465/VIG.COS/COS.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Sebastián Román Sánchez, en nombre y representación de la entidad mercantil Arrecife del Faro, S.L.

Expediente: AL/2005/465/VIG.COS/COS.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 618/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el Anteproyecto, en relación con el trámite de Informe Ambiental al que deben someterse las actuaciones en materia de saneamiento y depuración en la Cuenca Alta del Guadiato, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz y Málaga, promovido por la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el epígrafe 33 del Anexo II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, las estaciones depuradoras se someterán al procedimiento de Informe Ambiental.

En virtud del artículo 4.2 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado mediante Decreto 153/1996, de 30 de abril, y habida cuenta que el Anteproyecto referenciado en el epígrafe afecta a más de una provincia, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la apertura del período de información pública.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del anteproyecto denominado «Actuaciones en materia de saneamiento y depuración en la Cuenca Alta del Guadiato, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz y Málaga», a los efectos de la tramitación del procedimiento de Informe Ambiental.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todas aquellas personas interesadas en el citado documento.

Durante el período de información pública, los documentos se encontrarán a disposición de las personas interesadas, en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental; Avda. de Manuel Siurot, 50-1.ª planta, 41071, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente que a continuación se relacionan, siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas:

- Delegación Provincial de Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, 3.º, 11071, Cádiz).

- Delegación Provincial de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocom. Bloque Sur, plantas 3.ª y 4.ª, 29071, Málaga).

El plazo de presentación de las alegaciones será de veinte días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente relacionadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente o a los Ilmos./as. Delegados/as Provinciales, respectivamente.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.